

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5640 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se resuelve aprobar provisionalmente y someter a información pública el estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la localidad de Unquera. Tramos de las carreteras N-634 entre los pp.kk. 278+240 y 279+190 y en la N-621 entre los pp.kk. 187+060 y 188+740. Término municipal de Val de San Vicente (Cantabria). Interesado: Ayuntamiento de Val de San Vicente.*

Con fecha de 30 de enero de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la localidad de Unquera: tramo de la N-634 entre los pp.kk. 278+240 y 279+190 y en la N-621 entre los pp.kk. 187+060 y 188+740, T.M. Val de San Vicente (Cantabria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramos urbanos los siguientes: Localidad de Unquera, el tramo de la N-634 entre los pp.kk. 278+240 y 279+190 y en la N-621 entre los pp.kk. 187+060 y 188+740.

- Fijar como travesía el siguiente tramo: Localidad de Unquera, N-621 entre los pp.kk. 187+060 y 188+740.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio, según los planos del citado estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 m de la N-634 y N-621.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la N-634 y N-621.

Tramitar el estudio de delimitación de tramo urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el estudio al Gobierno de Cantabria y al Excmo. Ayuntamiento de Val de San Vicente a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Val de San Vicente a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado estudio puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Somorrostro s/n, Edificio de Correos 1ª planta, Santander), en el Excmo. Ayuntamiento de Val de San Vicente y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, dentro del apartado de información pública, proyectos no normativos.

Santander, 11 de febrero de 2026.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Rosendo Martínez Fernández.

ID: A260006669-1